

AUTORIZA TRASLADO PATENTE
COMERCIAL.

DECRETO EXENTO N° 367.1 /
CALBUCO, 22 ENE. 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 25-11-2016, Presentada por Don(a) JOSE LUIS ERNESTO CONEI PAILLAN----- domiciliado en CALBUCO, calle AVENIDA CAICAEN, 19 población 15 SEPTIEMBRE de la comuna, fono 94108573 .

Municipales N° 162 de fecha 25-11-2015.

Puerto Montt, Resolución N° 1510432827

2.- El Informe de la Dirección de Obras

3.- El Informe de la Dirección de Salud de fecha 10-12-2015.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de , ALMACENES PEQUEÑOS , CARNICERIAS Y ROTISERIA, ROL 20583, propiedad de don JOSE LUIS ERNESTO CONEI PAILLAN, R.U.T. N° a su nuevo local ubicado en CALBUCO, calle AV. CAICAEN N° 19 población 15 SEPTIEMBRE .MICROEMPRESA FAMILIAR.

semestre del presente año 2016.

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER

ANOTESE Y ARCHIVASE.

IRENE VARGAS ANDRADE

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/IVA/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control.. |
| 2.- Secretaría. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of.Partes. |
| 4.- Tesorería. | |



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO